

B.. 20.

Se documenta en
S. de B. en 1810

De orden del Consejo de Re-
gencia para á S. M. la comu-
nicar. La Comisión nombrada
se entender en la causa mandada
de formar al Sr. Obispo de Oviedo
se hace á S. M. acerca de si
han de declarar ó no ante un
individuo de la misma Comisión
los Decretos, q. fueron D. Juan
Sarracén, D. Fr. Javier Cal-
taña, D. Antonio Escobar y
Miguel de Landiabal, q. a q.
S. M. se digna determinar lo q.
fuere de su agrado. Dios que
á S. M. m. d. a. P. M. de Le-
on 4. de Diciembre de 1810.

Nicolás Cerv. de Sierra

Sec. Secretaría de Cortes.

Señor Secret.º del Despacho de Gracia y Justicia

B. 21.

Cosmo. Sol.

Enteradas las Cortes generales y extraordinarias de la
consulta q.º hace ~~la~~ en 29 de Nov. próximo la
Junta nombrada p.º la formación de la causa de
Pereando Obispo de Oviedo han resuelto ~~enfamandose~~
~~con q.º declare ante el Ministro y nombre los mi-
nros Junta de entre mi q.º Sr. Juan. Mig. de Sa-
avedra, Sr. Juan. de Saviel Castañón, Sr. Ant.º Cr-
cán, y Sr. Mig. de Landiabal declare ante el
Ministro de la misma Junta q.º se nombre como
lo pide el Fiscal del Consejo Sr. Sr. Ant.º Cano
Man. lo comunicamos a V. C. de orden de las Cortes
con devolución de la consulta y papel de su remi-
sion p.º q.º el Consejo de Regencia lo tenga entendido,
y de las ordenes oportunas disponga lo conveniente
a su cumplim.º~~

Dist. S. Pl. Yta de Leon 5. de Dic.º de 1810.

20
s.